



SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 27 ABR 2026

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0908 /5 (MEd)
EXPEDIENTE N° 002806/230-U-26.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Tucumán, solicita la aprobación del proyecto de capacitación docente: "Tecnologías Educativas y Creativas: Pensamiento Computacional en el Aula", a realizarse durante el año 2026, en la Provincia de Tucumán, y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01/32 y 35/47, se agrega la documentación referida al proyecto a aprobar, con indicación de los destinatarios, el listado de profesionales responsables, destinatarios, fundamentación de la misma, curriculum vitae de las capacitadoras y las reformulaciones correspondientes.

Que, a fs. 48/50, interviene el Área Pedagógica y Digital de la Subdirección de Formación Docente Continua e Investigación, emitiendo informe favorable del proyecto.

Que, a fs. 51, la Dirección de Educación Superior No Universitaria y Artística, informa que el proyecto cumple con los requisitos formales y pedagógicos.

Que, a fs. 52, interviene la Subdirección de Formación Docente Continua e Investigación (FDCI), conforme lo establece la Resolución Ministerial N° 0435/5 (MEd)-24, estimando dar trámite favorable al proyecto sub examine.

Que a fs. 53, la Secretaria de Estado de Educación toma conocimiento y da prosecución al trámite.

Que la formación de los docentes es permanente, se desarrolla a lo largo de toda la vida profesional, reconociendo momentos en su trayectoria que requieren de estrategias específicas para brindar saberes actualizados y desarrollar entornos formativos que promuevan el compromiso y la responsabilidad social con la mejora, la expansión y la calidad de la educación.

Que la Resolución Ministerial N° 0435/5 (MEd)-24, en su Artículo 4°, dispone: "Establecer que todos los tipos de formación de desarrollo, de perfeccionamiento y de actualización profesional docente, deberán enmarcarse dentro de las especificaciones fijadas por la presente Resolución Ministerial".

Que, por su parte, el Artículo 5° de la misma norma establece: "Contemplar a todo el universo docente en la propuesta de formación continua y capacitación. Por lo tanto, las actividades de desarrollo profesional docente estarán destinadas a aquellos profesionales de la educación que estén incorporados y/o que aspiren a ingresar al sistema educativo provincial en sus distintos niveles (Inicial, Primario, Secundario y Superior) y modalidades (Educación Técnico Profesional, Educación Artística, Educación Física, Educación Especial, Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, Educación Rural, Educación Intercultural Bilingüe, Educación en Contexto de privación de la libertad y Educación Domiciliaria y Hospitalaria".

Que, asimismo, el Artículo 6° dispone: "Establecer que las propuestas

...///

Prof. ESTER SUSANA MONTALCO
MINISTRA DE EDUCACION

| |
|--------|
| M. Ed. |
| |
| |
| |



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
TUCUMÁN

TUCUMÁN

**CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0908 /5 (MEd)
EXPEDIENTE N° 002806/230-U-26.-**

///...de Formación Docente Continua, deberán contemplar prioridades de mejora institucional y de impacto en las instituciones. Deberán contemplar temáticas actuales, de agenda prioritaria global y regional, profundizando conocimientos y construyendo herramientas para generar innovaciones y promover itinerarios de formación que permiten la especialización según intereses personales y profesionales, teniendo en cuenta el marco normativo de los Diseños Curriculares de cada nivel de sistema educativo”.

Que, a fs. 54, dictamina la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la normativa vigente,

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar el proyecto de capacitación docente, presentado por la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Tucumán, única institución autorizada para la ejecución de tal acción de desarrollo profesional docente, y que a continuación se indica:

Proyecto: “Tecnologías Educativas y Creativas: Pensamiento Computacional en el Aula”.

Docentes Formadoras: María del Valle Cuezco y Ana María Zakelj.

Destinatarios: Docentes de todas las Áreas, Niveles y Modalidades.

Sede/s: Campus virtual: <https://frt.cvg.utn.edu.ar>

Cupo: 210 cursantes (3 comisiones de 70).

Tipo de Propuesta Formativa: Curso.

Modalidad de cursado: Virtual

Carga horaria Total: 60 horas cátedra.

Instrumento de Evaluación: Diseño de un Proyecto final integrador.

Periodo de vigencia: Mayo a agosto de 2.026.

Artículo 2°.- Otorgar reconocimiento oficial al proyecto de capacitación incluido en el Artículo 1° de la presente resolución, a los efectos de que las Juntas de Clasificación realicen oportunamente la correspondiente asignación de puntaje docente conforme a la grilla que se encuentra vigente al momento de clasificar los antecedentes de los aspirantes; una vez cumplida con la certificación respectiva efectuada por el Área competente conforme la Resolución Ministerial N° 0435/5(MEd)-24.

Artículo 3°.- Comunicar a las diferentes Juntas de Clasificación y a las Direcciones de Nivel y/o Modalidad que corresponda y pasar. -

MG

| |
|--------|
| M. Ed. |
| |
| |
| |


Prof. ESTER SUSANA MONTALDO
MINISTRA DE EDUCACION